

# EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

NÚM. 782.

AÑO III.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 2 pesetas. Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagándola directamente, y 8,50 por medio de comisionados. Ultramar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 idem. — Euzkadi: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y vinda de Pompat. En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los correspondientes. Anuncios comunicados a precios convencionales.

### ACION DE MADRID.

#### PARTE OFICIAL.

**Ministerio de la Gobernación.** Circular. Habiendo observado que en una gran parte de los recursos de alzada que se interponen contra los fallos de los ayuntamientos y comisiones provinciales sobre exenciones legales para el servicio militar se hace necesaria una tramitación larga y pesada por lo defectuoso de la instrucción de los referidos expedientes, siendo muchos también los recursos de esta clase que se desestiman como improcedentes por haberse faltado en ello a las formalidades que la ley exige para que sean utilizables dichas exenciones; el señor presidente del Poder ejecutivo de la República, con el objeto de que la resolución de estos asuntos sea tan rápida y acertada como en la mayor parte de los casos, se hace preciso, para que no se irroguen perjuicios de gravedad a los interesados, se ha servido dictar las siguientes reglas que, ajustadas a los preceptos legales, deberán servir de norma en las operaciones que se practiquen con motivo del llamamiento de la reserva extraordinaria decretada en 18 del mes próximo pasado:

1.º Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la ley de 30 de Enero de 1856, los ayuntamientos deberán fallar en definitiva sobre las exenciones morales, sin dejar la decisión a las comisiones permanentes de las diputaciones, como han hecho muchos en los reemplazos anteriores, con evidente error y marcada infracción de los citados artículos de la ley. Las comisiones provinciales no pueden conocer de ningún caso que no haya sido resuelto por los ayuntamientos.

2.º Los ayuntamientos harán constar en las actas oportunas como causas de presunta ineficacia los defectos físicos o enfermedades que se alegan por los interesados en el acto de la declaración de soldados, según dispone el artículo 2.º del reglamento de 26 de Mayo último, y con antelación a la fecha designada para la declaración de soldados celebrará las sesiones públicas especiales a que se refiere el artículo 3.º del mismo reglamento para hacer constar la ineficacia, presente por notoriedad pública de los individuos que tengan o padezcan alguno de los defectos o enfermedades comprendidas en la segunda clase del cuadro de exenciones, actas que debe presentar a la comisión permanente respectiva de los comisionados que designen los ayuntamientos para la entrega de los mozos en caja.

3.º Los fallos de los ayuntamientos, en cuanto no puedan ser modificados por la declaración de capitulo física del mozo para el servicio, son ejecutivos y no podrán ser revocados sino en virtud de reclamación de los interesados, presentada en el tiempo y forma que previene el artículo 400 de la ley. A este efecto se cumplirá exactamente con lo prevenido en el artículo 401.

4.º Las exenciones legales han de exponerse ante el ayuntamiento por el interesado o persona que le represente en el acto de la declaración de soldados, entendiéndose por tal el verificado el día en que deba comparecer el mozo en virtud de las citaciones hechas anteriormente podrá conceder un plazo con arreglo al artículo 82 de la ley para la presentación de expediente justificativo de la exención alegada, anotándose en el acta de aquel día que se halla pendiente de justificación.

No pueden los ayuntamientos conceder plazos para la presentación de los mozos que no lo efectuarán en el día para que fueron citados. En este caso se declarará soldado al mozo ausente si no se presentase otra persona en su nombre.

5.º Cuando un mozo se presente al siguiente día, no podrá ser oído por el ayuntamiento.

6.º Los que expongan exenciones legales deberán presentar, bien en el acto o bien en el plazo que le fije la corporación, los documentos que prueben aquellas. La corporación consignará en el acta el resultado de dichas pruebas en que se funde el fallo que dicte. Este fallo será incondicional y terminante, declarando al mozo soldado o exento.

7.º Cuando los hechos o circunstancias que constituyen la exención sean públicos y notorios, y conste su certeza al ayuntamiento, podrá existir de la presentación de pruebas siempre que no haya oposición, pero haciendo mérito en el acta y bajo su responsabilidad de la exactitud de todos y cada uno de los extremos que la exención abraza.

8.º A las exenciones fundadas en casamientos de los padres o hermanos de los mozos se acompañarán siempre las partidas que lo acrediten.

9.º Los recursos contra los fallos de las comisiones se presentarán al gobernador de las respectivas provincias dentro de los 15 días siguientes, como previene el artículo 436 de la citada ley.

10.º Los gobernadores se abstendrán de dar curso a ninguna reclamación, que no se presente en dicho plazo, cuidando de estampar al margen de los escritos el certificado que el mismo artículo previene.

11.º Los gobernadores no elevarán a este ministerio ningún expediente de alzada que no contenga los documentos necesarios según el artículo 437 de la ley y la presente circular, así como el certificado de las administraciones económicas en aquellos que corresponda.

12.º En las certificaciones de acuerdos de los ayuntamientos y comisiones se expresará la fecha a que dichos acuerdos corresponden, y si hubiese mediado más de uno por no ser definitivo el primero respecto a un mismo mozo, se acompañará copia certificada de todos.

13.º Toda reclamación que se dirija a este ministerio, relativa a las operaciones del reemplazo y no venga por conducto del gobernador, será desestimada siempre que no se refiera a demora en la remisión del expediente por parte de aquellas autoridades y en queja del retraso.

14.º Lo que de orden del expresado señor presidente comunico a V. S. para su conocimiento y a fin de que, dando la mayor publicidad posible a esta orden, llegue a noticia de los ayuntamientos y personas a quienes pueda interesar. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1874. Sagasta.

trón; cuyos efectos han sido entregados en la aduana, valorados en 957 pesetas.

— Varios individuos de su tripulación apresaron en tierra, en el arroyo de Punta Mala, tres sacos de azúcar, cuatro cajas de jabón y varias piezas de géneros, valorados en 180 pesetas.

— Varios de su tripulación, con la fuerza de infantería de Marina destinada en la línea, después de sostener un vivo fuego en tierra con los contrabandistas en el lugar conocido por la Pradera, lograron apresar en la mañana del 18 cuatro bultos de tabaco.

— Escampavía Santiago. — El patrón de esta escampavía con varios de su tripulación, a las órdenes del oficial de guardia costas, apresaron el día 3 de Julio un carreón con cuatro bultos de tabaco.

— Escampavía Inocente. — Su barquilla auxiliar apresó el día 23 de Julio el fahelo Aurora con varios efectos y géneros de contrabando, por valor de 186 pesetas.

— Escampavía Guadalupe. — El día 10 de Julio, al O. de Puerto Moca, apresó una lancha indocumentada con 10 individuos de tripulación, 18 bultos, al parecer tabaco, y dos cajas cuyo contenido se ignora.

— Escampavía Constante. — Dió caza a un fahelo el día 19 de Julio, al S. E. de Isla Cabrera, obligándole a arrojar al agua su cargamento, recogiendo dos bultos de tabaco.

— Escampavía Flecha. — Dió caza a un fahelo el día 17 de Julio, obligándole a arrojar al agua la carga, recogiendo seis bultos de tabaco del agua.

— Escampavía Cierba. — Su tripulación apresó en la tarde del 11 de Julio, en tierra, en el Cañón de Jimena, ocho sacos de azúcar, valorados en 495 pesetas.

El día 18, después de sostener su tripulación un vivo fuego en tierra con los contrabandistas en el lugar conocido por la Pradera, logró apresar cuatro bultos de tabaco.

— Fuerza de infantería de Marina destinada en la línea, auxiliada por la tripulación de la escampavía Cierba, apresaron 26 bultos de tabaco sobre el camino del campamento de San Roque. Llegó el día 21 de Julio.

— Escampavía Amalia. — Entró en Alibonito el día 23 de Julio con un fahelo contrabandista apresado en Cabo Gata.

**DIRECCION DE LA CASA GENERAL DE DEPOSITOS.** — Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 7 del corriente, de diez a dos de la tarde:

— Intereses de resguardos al portador, del segundo semestre de 1873, depositados en esta Casa General, números 221 a 230, de señalamiento.

— Intereses de resguardos al portador, del primer semestre de 1873, no depositados, en esta Casa, bolas 132 y 133, de sorteo, que comprenden las carpetas, números 241 a 30, y 481 al 90 de señalamiento.

— Amortización de resguardos al portador, de 30 de Junio de 1872, bola 30, de sorteo, que comprende la carpeta número 90, de señalamiento.

Miércoles 5 de Agosto de 1874.

— ¿Hasta qué grado de perversión del sentido común hemos llegado? ¿Hasta qué punto los tribunales patrocinando la inmoralidad? — Presentaría buen contraste que aquello mismo que aprueban, declarándolo firme, legal y valedero, los fiscales de los mismos tribunales denunciaran y persigieran como delito, según acaso puede hacerse en dictamen del mismo imparcial. ¿Qué aberración es ésta en que estamos sumergidos?

Después de la disposición antes citada del 20 de Junio, natural parece que los tribunales exijan a los que solicitan matrimonio civil la prueba de no estar casados canónicamente con otras personas; siquiera para evitar la gran inmoralidad y el casi delito de que nos ocupamos, y aun por amor propio, y por el prestigio de los mismos, para no ser juzgados de un grotesco e irrespetuoso lazo de infame caridad, pues si llegan a ser sorprendidos, forzoso les será deponer en ensimismado la piel de la humillación, al premiar con su aquiescencia y aprobación una repugnante maldad, sin que tengan medios de resguardarse de la deprimente condición en que les coloca la maligna sonrisa del criminal. ¿Es esto posible?

Caso de que lo fuese, caso de que los tribunales españoles se viesen reducidos a la situación lamentable de convertirse en objetos de burla y escarnio de los culpables, si por las disposiciones legislativas vigentes del matrimonio civil se habían precisados a recibir parias y a pagar tributo de homenaje y consideración al delito, como se pretende probar salvando toda intención del que mantiene tal aserción, ¿qué los que proceden a hacer desparojamiento, inmediatamente, sin pérdida de momento, tan pernicioso estado de cosas, tan viciosa legislación que hierde directamente el corazón de la sociedad, modificándola en un sentido moral con olor democrático más o menos fuerte, por que la democracia que defende El Imparcial, y que no renega en su conjunto al que esto escribe, se hermana muy bien con la más austera moralidad, ¿sabe lo que el Imparcial, que opina por más que lo lamenta, como de seguro lo lamenta, que los tribunales se hallen en el trance de tener que amparar la maldad de que venimos hablando? El Imparcial que sostiene tal convicción, debía venir clamando por la súbita desaparición de legislación tan monstruosa, pero lejos de eso, libra batalla en el número de ayer, en la misma plana primera donde aparece el artículo precedido, con su colega La Civilización, y afirma rotundamente en su artículo "Límites de la Dictadura" que no urge tanto la reforma de las leyes orgánicas de la Gracia y Justicia en lo que pueden tener de reformables, sino en lo que es muy extraño tan notable obcecación en un periódico tan ilustrado y sesado, en asunto tan vital para la existencia misma de la sociedad.

Art. 2.º El producto de la contribución es establecida por el artículo anterior, se aplicará:

1.º A la amortización progresiva de la deuda del Tesoro de esta isla, en unión del impuesto del diez por ciento, sobre las utilidades de la riqueza.

2.º A cubrir el déficit mensual que resulte en el presupuesto corriente.

3.º A satisfacer las obligaciones devengadas y no satisfechas de los presupuestos anteriores.

Art. 3.º Estarán exentos del pago del diez y medio por ciento anual (por razón de sus haberes, los generales oficiales e individuos del ejército y Armada, los eclesiásticos, los empleados civiles, y los que sin poseer capital, cuenten solo con un salario para atender a su subsistencia.

Art. 4.º Se exceptúan igualmente del pago:

1.º Las fincas rústicas y urbanas cuya construcción o fomento empiece después del 4.º de Julio de este año.

2.º Las industrias, comercios, artes y profesiones que principian desde la misma fecha y no se hayan ejercido en el año anterior.

3.º Las fincas, totalmente improductivas y los capitales, que a juicio del gobierno general de la isla, en vista de la justificación hecha ante las juntas jurisdiccionales, se hallen absolutamente imposibilitadas de pagar el impuesto.

Art. 5.º Si durante los dos años en que ha de cobrarse esta contribución, pasasen a poder de otros dueños las propiedades, industrias o comercios sujetos a ella, continuarán gravados los capitales que representen, con el importe de los trinitarios no satisfechos, y los nuevos poseedores harán efectivo el impuesto a sus respectivos vencimientos; cuidando los jueces y escribanos, bajo su más estrecha responsabilidad, de hacer constar esta obligación, en todos los actos o contratos, en que intervengan durante el referido tiempo.

Art. 6.º Cuando las industrias, comercios, artes y profesiones, cesen por voluntad de las personas que las ejercen, satisfarán estas al contado dos trimestres no cobrados o garantizarán su pago con arreglo a las leyes.

Art. 7.º Para llevar a cabo el presente decreto se agruparán por clases los individuos sujetos al pago de la contribución del 2,12 por 100, que empezará a hacerse efectiva en los primeros días del mes de Agosto próximo.

Los nombres nombrados con este objeto:

1.º Juntas jurisdiccionales formadas con un individuo por cada gremio y presididas por el gobernador o teniente gobernador respectivo.

2.º Una comisión ejecutiva de cada gremio, compuesta del número de personas que se juzgue conveniente y presidida por el síndico.

El cargo de vocal de las juntas jurisdiccionales y de las comisiones ejecutivas es obligatorio y gratuito.

Art. 8.º Las juntas jurisdiccionales llevarán un registro, en que estarán obligados a inscribir todos los individuos de los gremios y los que les sucedan en la propiedad de las fincas, o hubieren de ejercer la misma industria o profesión.

Estos registros se conservarán en los gobiernos o tenencias de gobierno, a los efectos oportunos.

Art. 9.º Constituidos los gremios y nombradas las comisiones ejecutivas, remitirán los síndicos a las juntas jurisdiccionales, relación nominal triplicada de los individuos del gremio, expresando los nombres de los contribuyentes.

El capital imponible que cada uno haya declarado o que se le calcule en el 100,00 por 100.

2.º El producto bruto y el producto líquido de este capital.

3.º El importe de la contribución que ha de satisfacer por el mismo.

Las relaciones, totalizadas, se justificarán con las declaraciones juradas que presenten los interesados y con el informe de las comisiones ejecutivas, y después de su examen y aprobación por las juntas jurisdiccionales, devolverán estas una relación al gremio de que proceda y remitirán otra a la junta jurisdiccional de la Habana, que tendrá el carácter de central para la formación de la estadística y para informar a la dirección general de Hacienda en los asuntos que le consulte.

Art. 9.º Los síndicos o las personas que designen los gremios, harán efectivo el importe de lo que corresponda a cada contribuyente, y verificarán el ingreso, acompañado de una de las relaciones que expresa el artículo octavo, en las administraciones de rentas respectivas, las cuales expedirán cartas de pago con la expresión necesaria y demás formalidades que se establezcan por las dependencias de Hacienda.

Art. 10.º Se considerarán como disminución de ingresos los gastos que beasione la repartición y cobranza del impuesto; deduciendo, para atender a su pago, el tanto por ciento que se determine de las cantidades que entreguen los contribuyentes.

Art. 11.º Si cualquiera de los individuos sujetos al pago del impuesto, o alguno de los gremios que deben formarse con arreglo al artículo sexto de este decreto, rehusaren o distaren el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, y lo que para su más fácil ejecución acuerden las juntas jurisdiccionales, adoptarán estas las disposiciones convenientes para llevarlo a cabo, quedando aquellos obligados a lo que dichas juntas determinen.

Art. 12.º Las juntas jurisdiccionales resolverán las dudas que ocurran en la repartición y cobranza del impuesto, dando cuenta a la dirección general de Hacienda de las resoluciones que adopten.

De las providencias de las juntas podrá apelarse a la dirección general de Hacienda.

Art. 13.º Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones penales de la instrucción de 26 de Febrero de 1867, en cuanto sean aplicables al presente decreto.

La dirección general de Hacienda propondrá al gobierno general de la isla o acordará, dentro de sus facultades, las demás resoluciones que sean necesarias para su cumplimiento.

Habana 10 de Julio de 1874. José de la Concha.

Art. 14.º Se establece, durante dos años, una contribución anual de diez y medio por ciento sobre el capital de la propiedad rústica y urbana, de la industria, del comercio, y de las profesiones y las artes.

El capital imponible se acreditará por relaciones juradas; y para calcular el que representen las artes y las profesiones, se tendrán en cuenta las utilidades que produzcan anualmente.

La recaudación se hará por trimestres adelantados, que empezarán en primero de Julio del presente año y terminarán en igual día de mil ochocientos setenta y seis.

Art. 15.º El producto de la contribución es establecida por el artículo anterior, se aplicará:

1.º A la amortización progresiva de la deuda del Tesoro de esta isla, en unión del impuesto del diez por ciento, sobre las utilidades de la riqueza.

2.º A cubrir el déficit mensual que resulte en el presupuesto corriente.

3.º A satisfacer las obligaciones devengadas y no satisfechas de los presupuestos anteriores.

Art. 16.º Estarán exentos del pago del diez y medio por ciento anual (por razón de sus haberes, los generales oficiales e individuos del ejército y Armada, los eclesiásticos, los empleados civiles, y los que sin poseer capital, cuenten solo con un salario para atender a su subsistencia.

Art. 17.º Se exceptúan igualmente del pago:

1.º Las fincas rústicas y urbanas cuya construcción o fomento empiece después del 4.º de Julio de este año.

2.º Las industrias, comercios, artes y profesiones que principian desde la misma fecha y no se hayan ejercido en el año anterior.

3.º Las fincas, totalmente improductivas y los capitales, que a juicio del gobierno general de la isla, en vista de la justificación hecha ante las juntas jurisdiccionales, se hallen absolutamente imposibilitadas de pagar el impuesto.

Art. 18.º Si durante los dos años en que ha de cobrarse esta contribución, pasasen a poder de otros dueños las propiedades, industrias o comercios sujetos a ella, continuarán gravados los capitales que representen, con el importe de los trinitarios no satisfechos, y los nuevos poseedores harán efectivo el impuesto a sus respectivos vencimientos; cuidando los jueces y escribanos, bajo su más estrecha responsabilidad, de hacer constar esta obligación, en todos los actos o contratos, en que intervengan durante el referido tiempo.

Art. 19.º Cuando las industrias, comercios, artes y profesiones, cesen por voluntad de las personas que las ejercen, satisfarán estas al contado dos trimestres no cobrados o garantizarán su pago con arreglo a las leyes.

Art. 20.º Para llevar a cabo el presente decreto se agruparán por clases los individuos sujetos al pago de la contribución del 2,12 por 100, que empezará a hacerse efectiva en los primeros días del mes de Agosto próximo.

Los nombres nombrados con este objeto:

1.º Juntas jurisdiccionales formadas con un individuo por cada gremio y presididas por el gobernador o teniente gobernador respectivo.

2.º Una comisión ejecutiva de cada gremio, compuesta del número de personas que se juzgue conveniente y presidida por el síndico.

El cargo de vocal de las juntas jurisdiccionales y de las comisiones ejecutivas es obligatorio y gratuito.

Art. 21.º Las juntas jurisdiccionales llevarán un registro, en que estarán obligados a inscribir todos los individuos de los gremios y los que les sucedan en la propiedad de las fincas, o hubieren de ejercer la misma industria o profesión.

Estos registros se conservarán en los gobiernos o tenencias de gobierno, a los efectos oportunos.

Art. 22.º Constituidos los gremios y nombradas las comisiones ejecutivas, remitirán los síndicos a las juntas jurisdiccionales, relación nominal triplicada de los individuos del gremio, expresando los nombres de los contribuyentes.

El capital imponible que cada uno haya declarado o que se le calcule en el 100,00 por 100.

2.º El producto bruto y el producto líquido de este capital.

3.º El importe de la contribución que ha de satisfacer por el mismo.

Las relaciones, totalizadas, se justificarán con las declaraciones juradas que presenten los interesados y con el informe de las comisiones ejecutivas, y después de su examen y aprobación por las juntas jurisdiccionales, devolverán estas una relación al gremio de que proceda y remitirán otra a la junta jurisdiccional de la Habana, que tendrá el carácter de central para la formación de la estadística y para informar a la dirección general de Hacienda en los asuntos que le consulte.

Art. 23.º Los síndicos o las personas que designen los gremios, harán efectivo el importe de lo que corresponda a cada contribuyente, y verificarán el ingreso, acompañado de una de las relaciones que expresa el artículo octavo, en las administraciones de rentas respectivas, las cuales expedirán cartas de pago con la expresión necesaria y demás formalidades que se establezcan por las dependencias de Hacienda.

Art. 24.º Se considerarán como disminución de ingresos los gastos que beasione la repartición y cobranza del impuesto; deduciendo, para atender a su pago, el tanto por ciento que se determine de las cantidades que entreguen los contribuyentes.

Art. 25.º Si cualquiera de los individuos sujetos al pago del impuesto, o alguno de los gremios que deben formarse con arreglo al artículo sexto de este decreto, rehusaren o distaren el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, y lo que para su más fácil ejecución acuerden las juntas jurisdiccionales, adoptarán estas las disposiciones convenientes para llevarlo a cabo, quedando aquellos obligados a lo que dichas juntas determinen.

Art. 26.º Las juntas jurisdiccionales resolverán las dudas que ocurran en la repartición y cobranza del impuesto, dando cuenta a la dirección general de Hacienda de las resoluciones que adopten.

De las providencias de las juntas podrá apelarse a la dirección general de Hacienda.

Art. 27.º Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones penales de la instrucción de 26 de Febrero de 1867, en cuanto sean aplicables al presente decreto.

La dirección general de Hacienda propondrá al gobierno general de la isla o acordará, dentro de sus facultades, las demás resoluciones que sean necesarias para su cumplimiento.

Habana 10 de Julio de 1874. José de la Concha.

En 1834 el astrónomo alemán Encke emprendió un detenido estudio y profunda discusión de todos los materiales relativos al paso de 1769 y creyó poder fijar definitivamente el valor de la parallaxe solar en 8", 57, y este número, que era conforme al resultado obtenido por Delambre, pasó a todos los tratados de astronomía. La que ha fundado el empate que hasta entre los astrónomos y hecho prevalecer hasta estos últimos tiempos un valor erróneo de la parallaxe solar es que este valor estaba casualmente conforme con el que Laplace y Buzh habían obtenido por un camino completamente diferente, fundándose en una cierta desigualdad del movimiento de la luna.

Pero hoy, delia tardar, el problema en cambiar de aspecto. Los geometras, profundizando más y más la teoría de la gravitación, han perfeccionado las utilidades de los movimientos planetarios, al mismo tiempo que, los procedimientos de observación han llegado a ser más rigurosos y más delgados.

Mr. Le Verrier, determinando con precisión admirable los movimientos de la Tierra, de Venus y de Marte, reconoció que era necesario aumentar en un trigésimo la parallaxe del sol adoptada en razón de los cálculos de Mr. Encke. Mr. Hansen llegó al mismo resultado con su nueva teoría de la luna. La gran confianza de los astrónomos empezó a caer ante tanta acumulación de pruebas, cuando Leon Foucault vino a su vez a arrojar en la balanza el resultado de su memorable experiencia sobre la velocidad de la luz, que había logrado medir directamente con ayuda de un espejo giratorio, aunque la luz se propague con vertiginosa rapidez, pues recorre 300.000 kilómetros en un segundo. De esta determinación pudo deducirse que la parallaxe del sol era igual a 8", 86. Resulta del fenómeno de la aberración que la velocidad de la transmisión de la tierra por su órbita es una diezmilésima parte de la velocidad con que la luz se propaga en el espacio.

Concediendo la velocidad de la luz se tiene la de la tierra (que es unos 30 kilómetros por segundo), y por consecuencia la longitud del camino que en el año recorre, de lo que se pueden deducir todas las dimensiones de la órbita. En estos últimos años Mr. Cornu ha obtenido la determinación directa de la velocidad de la luz por un procedimiento más exacto, perfeccionando un método ya antes inventado por Mr. Fizeau y ensayado por él en 1849. Este resultado se obtuvo en 1862. El mismo año debía el planeta Marte hallarse en oposición con el sol, es decir, en las condiciones más favorables para la determinación de su parallaxe, pues que entonces se halla dos veces menos distante de nosotros que el sol. Cuidadosamente fue observado en el cabo de Buena Esperanza y en Australia, al mismo tiempo que en Europa, y hecho el estudio y discusión de las observaciones por Stone y Winnecke, dieron por resultado para la parallaxe solar una cifra un poco superior a 8", 8. Ante estos resultados, que mutuamente se confirman, se levantaron serias dudas sobre la exactitud de los cálculos de Monsieur Encke, el astrónomo más célebre.

Un joven astrónomo, Mr. Rowalky, los sometió a una severa revisión en 1864, y llegó a demostrar que, escogiendo tan solo las mejores observaciones y rectificando las posiciones geográficas de algunos de los puntos en que esas observaciones se hicieron, se podía sacar del paso de 1769 un número que se aventó con los de Mr. Le Verrier y de Leon Foucault. Así todos los caminos conducen a la misma conclusión: la cifra exacta de la parallaxe solar debe hallarse comprendida entre 8", 8 y 8", 9. Esto es lo que confirmará, según todas las previsiones, el paso que ha de verificarse el 9 de Diciembre de este año.

Desde diez años se estudia y discute la elección de los puntos de observación y de los mejores métodos para obtener un satisfactorio resultado. En 1866, el ministro de Instrucción pública francés encargó a una comisión, presidida por el almirante Mr. Jurien de la Gravière, que indicase las medidas necesarias para facilitar a los astrónomos franceses la observación del paso de Venus. Mr. Pissaux se dedicó entonces al examen minucioso de todas las circunstancias del fenómeno de 1874, y trazó sobre un mapa-mundi las líneas que pueden guiar para la elección de los puntos de observación.

Basta ver esta carta para reconocer que el tránsito completo no será visible más que en el Asia oriental, en Australia y los mares del Sur. En una parte de África, en Turquía, en Grecia, en la Rusia meridional, se verá también la salida, pero la entrada se verificará antes de salir el sol. En una región bastante estensa del Océano Pacífico, no se verá más que la entrada del planeta; el sol se pondrá antes de acabarse el fenómeno. Por último, en la Tierra de la Trinidad, en el cabo de Hornos, se verá al sol ponerse y salir de nuevo en el intervalo de unas cuatro horas, que pasarán entre la entrada y la salida. Si fuese posible arribar a las tierras australes, por ejemplo a la de Enderby, a Victoria, o tan solo a las islas Kerguelen, serían excelentes puntos de observación; los ingleses no desearían de poder instalar allí la comisión del registro de las longitudes ha preferido detener su elección sobre las islas San Pablo y Campbell; Mr. Bouquet de La Grye, teniente de navío, debió ir a la isla Campbell, y el capitán Mr. Mouchez, acompañado de Mr. Cazin, a la isla de San Pablo. Mr. Jansse, de la Academia de ciencias, se propone ir a Pekín; y dos astrónomos del Observatorio de París, Wolf y André, irán a Yokohama. Se espera que podrán establecerse estaciones secundarias en Nouméa, Taíti, Bourbon, Saigoa. Los astrónomos rusos han designado veinticuatro puntos en donde harán sus observaciones, principalmente en Siberia y en las costas del Asia. Los ingleses y alemanes han dispuesto también sus planes de observación.

Tres métodos se presentan como buenos, y cada cual tiene sus partidarios: la observación directa de los contactos, la medida micrométrica del sol en intervalos muy próximos. Una exposición muy clara de estos métodos se halla en el libro de M. E. Dubois, Les Pasos de Venus ante el disco solar, París 1873. Gauthier-Villars. Cuando se quiera hacer constar la diferencia de las duraciones del tránsito, como recomienda Halley, es preciso escoger puntos desde donde se vea por completo el tránsito; pero también se podrán obtener diferencias de instantes correspondientes a un solo contacto por el método de Delisle.

(Se continuará.)

### VARIEDADES.

EL PASO DE VENUS EN 9 DE DICIEMBRE DE 1874.

Artículo 1.º Se establece, durante dos años, una contribución anual de diez y medio por ciento sobre el capital de la propiedad rústica y urbana, de la industria, del comercio, y de las profesiones y las artes.

El capital imponible se acreditará por relaciones juradas; y para calcular el que representen las artes y las profesiones, se tendrán en cuenta las utilidades que produzcan anualmente.

La recaudación se hará por trimestres adelantados, que empezarán en primero de Julio del presente año y terminarán en igual día de mil ochocientos setenta y seis.

EL GOBIERNO.

MADRID 5 DE AGOSTO DE 1874.

IMITEMOS Á CUBA.

Con cierta razon en el fondo lamenta un apreciable colega la sensible diferencia que se nota entre la guerra civil, á que puso término el convenio de Vergara, y la que hoy nos aflige, porque, á su juicio, el sentimiento público no se halla en esta bastante excitado para combatir á los partidarios del absolutismo.

Acostumbrado el pueblo español á la tutela de los gobiernos doctrinarios, y temeroso de que los resultados de su propia iniciativa pudieran ser tan funestos como algunos de los que registra la historia de los últimos años, vacila en todos los momentos de peligro, pierde la fé á la menor contradicción, y busca en la acción del Gobierno el remedio de sus males.

El Gobierno, pues, no solo está en su derecho, sino hasta en su deber, deteniendo á los carlistas y desterrándolos á donde no puedan hacer daño. Tal como están las cosas, aun sin la dictadura ni el estado de sitio, los hombres del poder se encontrarían en el caso de defenderse de cualquier modo contra una rebelión cuyos procedimientos salvajes no tienen precedente en la historia.

El Tiempo, que quiso hacer una ensalada con hombres de procedencia revolucionaria que no renuncian á la Constitución de 1869, y con los que quieren la de 1845, y los que desearían un poco de las dos, y los que se horripilan con cualquiera de las Constituciones, es decir, el que pretendió fundir alfonsinos é isabelinos, moderados pur sang, setembristas arrepentidos y absolutistas vergonzantes, se escandaliza de que nosotros pidamos la union de los partidos liberales.

Si el colega tuviese un poco de memoria recordaría que eso pidió toda la prensa después del descalabro de 25 de Febrero, y que eso se tenía y se tiene por patriótico. Si el diario alfonsino, á la tregua que nosotros pedimos, prefiere que sigamos devorándonos, tenga por seguro que nada ganará su candidato; porque, en cambio, se lo agradecerán Dorregaray, Lizárraga y el obispo de Urgel.

Aquí no se trata de formar un partido de tres, como pretenden formarle los alfonsinos de todos los impacientes, desechados y arrepentidos de las demás fracciones, cualquiera cada cual lleve su credo político diferente, y algunos no creen en nada, sino de unirse temporalmente para conjurar un peligro común, y que por lo visto para El Tiempo no es peligro.

En una guerra extranjera el enemigo está en el campo, y fuera de los hombres en armas no hay que temer el espionaje, ni menos la traicion. En las guerras civiles, el enemigo más temible suele ser nuestro vecino, y hasta puede habitar en nuestra propia casa; por eso son indispensables ciertas medidas de precaucion, sin las cuales los medios de defensa mejor combinados suelen ser estériles.

Las disposiciones adoptadas últimamente contra los carlistas obedecen á esa necesidad imprescindible de no tener enemigos á la espalda, es decir, á estorbar que se dé noticias á los rebeldes del movimiento de nuestras columnas; que se les designe los puntos débiles de las poblaciones; que se les indique la oportunidad del ataque; que se ponga, en fin, en su conocimiento todas las circunstancias favorables para que las aprovechen y desfavorables para que eviten el peligro.

El Gobierno, pues, no solo está en su derecho, sino hasta en su deber, deteniendo á los carlistas y desterrándolos á donde no puedan hacer daño. Tal como están las cosas, aun sin la dictadura ni el estado de sitio, los hombres del poder se encontrarían en el caso de defenderse de cualquier modo contra una rebelión cuyos procedimientos salvajes no tienen precedente en la historia.

El Tiempo, que quiso hacer una ensalada con hombres de procedencia revolucionaria que no renuncian á la Constitución de 1869, y con los que quieren la de 1845, y los que desearían un poco de las dos, y los que se horripilan con cualquiera de las Constituciones, es decir, el que pretendió fundir alfonsinos é isabelinos, moderados pur sang, setembristas arrepentidos y absolutistas vergonzantes, se escandaliza de que nosotros pidamos la union de los partidos liberales.

Si el colega tuviese un poco de memoria recordaría que eso pidió toda la prensa después del descalabro de 25 de Febrero, y que eso se tenía y se tiene por patriótico. Si el diario alfonsino, á la tregua que nosotros pedimos, prefiere que sigamos devorándonos, tenga por seguro que nada ganará su candidato; porque, en cambio, se lo agradecerán Dorregaray, Lizárraga y el obispo de Urgel.

Aquí no se trata de formar un partido de tres, como pretenden formarle los alfonsinos de todos los impacientes, desechados y arrepentidos de las demás fracciones, cualquiera cada cual lleve su credo político diferente, y algunos no creen en nada, sino de unirse temporalmente para conjurar un peligro común, y que por lo visto para El Tiempo no es peligro.

Si esto lo encuentra mal El Tiempo, peor para él. La Iberia desmiente en absoluto la noticia dada por un periódico alfonsino, respecto á haberse aumentado hasta 90.000 reales el sueldo del presidente del Tribunal de Cuentas.

El Sr. Balaguer solo disfruta 60.000, lo mismo que sus antecesores. Como la acusacion era importante, celebramos haberla visto desmentida por La Iberia. Anoche llegó á Madrid el señor duque de la Torre, acompañado de los señores ministro de Gracia y Justicia, secretario general y oficial primero de la presidencia Chinchilla y Boada, brigadier O'Lawlor y Mantilla, ayudante del jefe del Estado.

El Sr. Sagasta se presentó en el palacio de la presidencia tan pronto como supo la llegada del señor duque de la Torre, conferenciando extensamente con el mismo y con el Sr. Alonso Martínez. Pero no habiendo asuntos urgentes que exigieran la inmediata reunion del Consejo, y con el objeto de que el Sr. Romero Ortiz asistiera al mismo, se acordó que se celebrara hoy, á la una de la tarde, pasándose con este objeto las oportunas citas.

A la hora en que escribimos estas líneas, nada podemos saber respecto á los asuntos, objeto de las deliberaciones del Consejo; pero desde luego creemos que los que habian de diferencias en la manera de apreciar algunas cuestiones del momento, se convencerán de que por esta vez están equivocados, y de que el Consejo de hoy, como el del último miércoles y el anterior, no tienen el carácter extraordinario que se les ha podido atribuir.

No son justos los periódicos que, por una noticia aislada que encuentran en alguno de sus colegas, forman los juicios más ligeros sobre el Sr. Alonso Martínez. Con motivo de la pretendida asimilacion de cargos de los funcionarios de la secretaría de Gracia y Justicia con las categorías judicial y de la magistratura, ya se supone que el Sr. Alonso Martínez va á echar abajo la ley orgánica de los tribunales.

Nada de esto es cierto. Ni el Sr. Alonso Martínez piensa en atacar la ley orgánica, ni en echar abajo la inamovilidad, ni hay nada de la asimilacion de cargos á que han hecho alusion los periódicos.

El Sr. Alonso Martínez, aun no viendo en la inamovilidad decretada después de la ley orgánica un dechado de perfeccion y de equidad, es partidario, sin embargo, de esta garantia, como lo demuestra el escaso, escasísimo movimiento de personal que ha hecho dentro de las facultades que la ley le da, lo cual no quita para que ciertas reformas en la ley orgánica, caso de abordarlas, las aboradará; pero en el seno de la representación nacional.

Lo mismo podríamos decir de los pen-

samientos que se le suponen sobre el matrimonio civil. Nada de lo que han dicho ciertos periódicos sobre este particular ha sido cierto. Convendría, por lo tanto, que hubiese más serenidad de juicio, y que antes de pronunciar fallos definitivos se esmerasen á conocer los hechos del ministro.

Es objeto de conversacion en muchos círculos políticos la frecuencia con que llegan comisiones á Madrid pidiendo la traslacion de gobernadores. En unas provincias se exige á los delegados del Gobierno que se conviertan en tiranos de las oposiciones, y cuando así no lo hacen, se les llama débiles, y en otras aplauden su energia, pero no quieren que ésta se emplee nunca con elementos que piden demasiado, y exigen á las autoridades que se conviertan en instrumentos sin accion ni voluntad para nada. Parece que esto llama ya la atencion del Gobierno, que está dispuesto á sostener el principio de autoridad, hoy más que nunca necesario.

Como vemos que varios periódicos, sin esperar á que la Gaceta las publique, dan noticias sobre la guerra; como nada adelantariamos con callarlas cuando otros colegas de mayor circulacion las propalan, en adelante seguiremos su conducta, y guardando las mayores conveniencias, procuraremos enterar á nuestros lectores de lo que ocurra, dejando el desairado papel de copistas de lo que los demás dicen, pensando sin duda prestar un servicio á la causa de la libertad.

Sabemos positivamente que se ha tratado de estraviar la opinion respecto á la cuestion ocurrida en la plaza de toros de Burgos, entre el gobernador y el alcalde.

La verdad del hecho, segun nos han informado, es que el tercer toro saltó la barrera, y hallando todas las puertas abiertas se lanzó á la calle, lo cual produjo en el público el consiguiente sobresalto, dando lugar á que hubiese carreras en la poblacion. El gobernador supo que al atravesar el toro la galería baja habia atropellado á una hija del brigadier de artillería Sr. Lallave. Acudió al palco de este donde halló á la joven desmayada, y al salir de allí encontró en el pasillo al alcalde, á quien hizo responsable de la falta de vigilancia como autoridad local, suscitándose con este motivo un altercado en el pasillo, y no ante el público, como algun periódico ha dicho.

La Prensa, de Viena, desmiente la noticia dada por otros diarios de que el Gobierno austriaco se hubiera negado á recibir al ministro español nombrado últimamente. El nombramiento del nuevo ministro, continúa La Prensa, fué aprobado después de una informacion previa. Desde su llegada á Viena, el 12 del actual, ha sido recibido de una manera muy amistosa por el conde Andrássy y tratado con todo el respeto debido á su posición oficial, aunque no reconocida.

El telégrafo nos anuncia que Frencoia trata de empezar á cumplir los más elementales deberes de la neutralidad, que habia olvidado por completo.

Tiempo era de que lo hiciese así; pero ignoramos el grado de exactitud de los rumores telegráficos.

De El Imparcial:

«Varios periódicos han dicho, sin que nadie hasta ahora lo haya desmentido, que el gobernador de una de las provincias gallegas se ha dirigido al presidente de la audiencia de la Coruña manifestándole que estaba autorizado por el ministro para pedir la revocacion del nombramiento de jueces municipales. En virtud de esta exigencia, ha comenzado en aquel territorio una especie de purificacion politica contra dichos funcionarios.

Reproducimos la noticia bajo la responsabilidad de los colegas. Pero si fuera cierta, si esta fuera una de las reformas que el Sr. Alonso Martínez tenia meditadas para mejorar la organizacion de nuestros tribunales, no hay duda que el poder judicial va ganando en prestigio y autoridad.

Tenemos motivos para asegurar que el Sr. Alonso Martínez no se ha mezclado para nada en estas cuestiones, ni su criterio en materia de justicia y de tribunales permite asentar tales suposiciones.

En una carta que á El Imparcial escribe su corresponsal de París, encontramos los siguientes curiosos párrafos:

«En Francia, cada día doy á Vds. cuenta de lo que se escribe en pró y contra nuestros intereses. La prensa republicana con calor y la honapartista con tibieza sostienen nuestra causa. La legitimista la combate con intemperancia y grosera impertinencia. La orleanista y oficiosa se nos muestra hostil por seguir la política oficial. Hoy su principal argumento consiste en publicar una interminable relacion de objetos aprehendidos por los aduaneros franceses en la frontera. Lo unico que prueba esta relacion, segun oportunamente hace observar un diario de ayer tarde, es que si tanto es el material decomisado, y si tan desapercibidas han pasado estas presas, es porque no son nada al lado de los inmensos pertrechos que han salvado la frontera y legado á los almacenes carlistas procedentes de Francia.

Yo creo que el Gobierno francés acabará por hacer, bajo la presión de la opinion pública y por miedo de la Alemania, lo que no hizo por respeto á nuestra patria, al derecho de gentes, á los tratados y á consideraciones de simple humanidad; cerrará su frontera y no reconocerá. Si así sucede, como espero acontezca durante las vacaciones parlamentarias, ninguna gratitud deberá la España liberal al Gabinete de Versalles, que habrá obrado de este modo á contra suer. Empero sería injusto tambien confundir en nuestro resentimiento al Gobierno francés actual con la mayoría de la nacion francesa, de cuyos sentimientos no es aquel en la cuestion fiel intérprete ni mucho menos.

No me atreveré á decir, reuniendo, si el momento del reconocimiento se acerca, aunque lo presumo; pero aun hay no pocos obstáculos que vencer, y sobre todo el del retraimiento de nuestro propio Gobierno, que por un exceso de timidez ó dignidad no ha atajado hasta ahora de frente esta cuestion. Nuestro embajador en esta tiene hoy una conferencia en Versalles con el duque Decazes, ignoro si será sobre el asunto del reconocimiento ó sobre incidentes secundarios; pero me inclino á la última suposicion. Reina frialdad entre el marqués de Vega Armijo y el duque de Decazes, pues éste no ha con-

testado á la nota de reclamaciones, y la actitud de la prensa oficiosa, así como la tolerancia que muestra el gabinete con los diarios legitimistas, que faltan al respeto á nuestro representante y al Gobierno que personifica, no son de índole adecuada para cimentar la cordialidad de relaciones entre los dos personajes citados.

Dice El Imparcial: «En algunos círculos se reprodujo la idea, varias veces propagada y desmentida, de que el general Zavala debe regresar en breve á Madrid.»

Con el único objeto de que nuestros lectores estén al corriente de cuanto se dice por la prensa, respecto á la cuestion de Cortés, tomamos de El Imparcial las siguientes líneas:

«Anoche se decía que caso de venir el Gobierno en la convocatoria á Cortés, se modificaría la ley electoral, haciéndose la eleccion por provincias, en vez de distritos, obviando así una de las dificultades que para el llamamiento á las urnas ofrece la guerra.»

En efecto, haciéndose las elecciones por distritos, el llamamiento resultaría nulo en aquellos que están ocupados por los carlistas.

Con el mismo objeto copiamos de La Epoca lo que sigue:

«Personas que blasonan de estar muy al corriente del pensamiento que domina en regiones muy elevadas, nos aseguran que en el Consejo de mañana se abordará de una manera resuelta la cuestion relativa á convocatoria de Cortés, aun cuando se sabe que existen en el seno del Gabinete individuos que no se manifiestan muy benévolo con el pensamiento de convocarlos tan pronto; pero, segun versiones tambien autorizadas, hará mucha fuerza en el ánimo de los opositores el saberse que acceso de la reunion de Cortés dependa el ansiado reconocimiento del Gobierno español. Somos meros narradores de lo que nos han referido.»

La Bandera Española no tiene noticia de haber sido desestimado (como ha dicho la prensa), el recurso de alzada interpuesto por el colega contra la providencia en cuya virtud fué multado.

Olot se ha visto libre del asedio que le tenían puesto los carlistas, conforme verán nuestros lectores en otro lugar. Convencidos aquellos de la inutilidad de sus esfuerzos para reunir á la brigada Ciriot, y temerosos del ataque de las fuerzas que iban en auxilio de la poblacion, abandonaron sus posiciones en 1.º del actual, pudiendo penetrar libremente la division Merelo.

Es un suceso fausto, y sobre el cual llamamos la atencion de nuestros lectores.

La cuestion de España sigue ocupando preferentemente á la prensa extranjera. La Correspondencia Provincial, diario semi oficial de Berlin, después de manifestar la satisfaccion que la actitud del Gobierno prusiano, para con nuestra patria, ha causado en Alemania, declara que debe esperarse el que las gestiones hechas por el Gobierno del imperio produzcan una mejora en la situacion de España, que los actos contrarios al derecho de gentes que favorecen el bandolerismo carlista quedaran sometidos á una rigurosa vigilancia, y que los grandes intereses de la civilizacion y de la humanidad no permanecerán sin proteccion en España.

Con fecha del 30 de Julio anuncian de Berlin á El Times de Londres que se creía que el Gobierno alemán habiese dado ordenes encaminadas á intervenir en la navegacion por mar de los carlistas ó por ciertos partidos que habitualmente les proveen de armas. Añade el corresponsal que el odio contra Alemania (esplegado por los jefes carlistas, y la notoria connivencia de las autoridades francesas en sus operaciones militares y en sus preparativos, habian causado una fuertísima impresion en Berlin. Temiase que aun cuando solo fuera por gratitud á los que le hubiesen ayudado, si don Carlos saliese adelante con su actual empresa, podría sentirse inclinado á hacerse aliado de Francia en una futura guerra de represalias.

La Gaceta de la Alemania del Norte anuncia que su parte que estaba alistándose una escuadra que saldría para el Norte de España en los primeros dias de Agosto.

Una carta de París del 29, que publica el Times de Londres, dice que la prensa carlista principia á burlarse de la escuadra alemana, y amenaza con la suerte de Schmidt á todos los prusianos que encuentren las tropas del Presidente entre los prisioneros. Pero añade la carta que, en realidad, estan inquietos los carlistas por una demostracion que puede conducir á una intervencion más decidida por parte, no de una, sino de varias naciones europeas, y lamentan en su interior el acto de inútil y bárbara crueldad que la ha provocado.

NOTICIAS GENERALES.

El general en jefe del ejército de Cataluña ha dirigido ayer desde Figueras al ministro de la Guerra el siguiente telegrama:

«Persuadidas las facciones del doble y simultáneo movimiento contra ellas por el Grau de Olot y Castellollit, de que ya tenía V. E. noticia, abandonó el día 1.º sus posiciones alrededor de Olot, donde penetró sin obstáculo la division Merelo el siguiente, encontrando sin novedad la brigada Ciriot.

El enemigo trató de disputar el paso por el Esquirol y Tonigros; pero con mejor acuerdo lo dejó libre, habiendo un ligero tiroteo en Colmarra, y al descender por el Grau hostilizó á la retaguardia con algun empeño con pocas fuerzas, siendo contenido y rechazado por el batallon de Reus, que tuvo cuatro muertos y seis heridos.

El gobernador militar de Tarragona ha dado parte de que la columna provisional, compuesta de fuerzas de los regimientos de San Fernando, Navarra y carabineros á las órdenes del teniente coronel Loño, ha alcanzado y batido á algunas facciones de la derecha del Ebro, en Marsa, causando 24 muertos y 48 prisioneros entregados á discrecion con armas y municiones.

El combate fué sostenido en un principio con gran arrojó por los voluntarios de Falset y la compañía móvil de Crivillé, mientras la columna por otro camino envolvía la posicion.

Las tropas se han batido bizarramente después de una marcha forzada desde Tarragona, haciéndose mencion especial de los lanceros de Bailen por una carga que causó grandes bajas al enemigo, y de los voluntarios del Priorato, que se han distinguido por su valor y decision.

El enemigo se dispersó en pequeños grupos, tomando distintas direcciones, y la columna entró en Falset, donde fué recibida con señaladas muestras de entusiasmo.

Segun el general en jefe del ejército del Centro, no debe darse crédito á las noticias que los carlistas hacen circular acerca de su fuerza y de los movimientos que ejecutan, pues su objeto es sostener la alarma por medio de avisos falsos, contra los cuales es necesario estar prevenidos.

Dicha autoridad da seguridades de batir á la faccion ó contrarrestar sus propósitos si llega á salir del Maestrazgo, cuyo terreno le es tan favorable.

La faccion del cabeilla Trapelo ha sido batida cerca de Grandas de Salime por una columna de Guardia civil, procedente de Lugo.

Por aviso de varias autoridades se supo que el cabeilla Villalain con 900 infantes y 200 caballos se dirigia anteayer á Brihuega, con animo al parecer de atacar la poblacion defendida por un destacamento de infantería.

Fuerzas de consideracion procedentes de esta capital y de Cuenca salieron á su encuentro tan pronto como se recibió, en el ministerio de la Guerra, el primer aviso de la presencia de dichos enemigos en la provincia de Guadalajara.

El 30 de Julio, á las doce de la noche, se presentaron los carlistas al mando del cabeilla Chavát frente á la batería de San Roque de Castellon de la Plana, donde hicieron algunas descargas, que fueron contestadas por la fuerza de la plaza, corriéndose después por la parte de secano y la huerta hacia Villa-Real y Almazora.

El pueblo acudió á las murallas á los primeros disparos, dispuesto á rechazar al enemigo si intentase nuevo ataque, y las autoridades se apresuraron á dictar disposiciones para prevenir toda sorpresa.

A las tres de la madrugada, y cuando las facciones se habian alejado, se ordenó la retirada de las fuerzas defensoras que ocupaban los fuertes.

La faccion Izquierdo, fuerte de 130 hombres y 13 caballos, entró el día 2 en Ylleana (Alicante), á las ocho de la noche, marchándose después hacia Serra.

Partes de Castellon, fecha 4.ª del actual, anuncian que 3.000 carlistas reunidos en Onda, al mando de los cabeillas Cucala, Vizcarro y Sierra Morena, se habian dirigido hacia Segorbe.

El inspector de carabineros ha ordenado á los jefes de las comandancias de los puertos redoblar la vigilancia al efecto de evitar el contrabando.

Segun la Gaceta de Kiel los cañoneros Nantilius y Albatros, son los designados para cruzar en las costas de España.

Se han abonado 10.000 pesetas á los armadores del vapor Apóstol por el tiempo que el ramo de Guerra tuvo embargado dicho buque.

Durante el día de ayer la incomunicacion fué completa en todas las líneas telegráficas, excepto las de Galicia y Asturias, que á las ocho de la noche pudieron franquearse un poco.

Anoche se daba como seguro que hoy se anunciarían algunas nuevas quiebras de casas importantes de comercio de esta capital, y tal vez de algunos agentes de Bolsa.

Anoche se aseguraba que habia entrado en el puerto de Santander una fragata alemana, estando á la vista otras tres.

Dice hoy El Imparcial, que noticias de referencia sin carácter oficial dejan presumir que los carlistas intentan atacar á Teruel.

Del interior de dicha poblacion se sabe que tanto la guarnicion como los voluntarios están resueltos á defenderse á todo trance y á volver á escarmentar duramente á las facciones.

El Sr. Maisonave ha salido para Alicante.

Inserta El Imparcial una relacion de los socorros repartidos en su administracion á soldados heridos.

El Gobierno, con motivo del aniversario de los sucesos de Cádiz, ha felicitado al cuerpo consular por la parte eficaz que tomó en aliviar los desastres de la ciudad.

Han ingresado en el Banco de España 10.952 pesetas 12 céntimos, importe de una suscripcion en favor de los heridos hecha en Buenos-Aires.

«A consecuencia de las vacantes producidas últimamente en el cuerpo de ingenieros de minas, han sido ascendidos: á jefe de primera clase, D. Juan Pablo Lasata; á jefe segundo, D. Tomás Merino; á ingenieros primeros, don Antonio Belmar y D. Wenceslao Gonzalez Fernandez; á ingenieros jefes de primera clase, D. Ramon Ruiz Figueroa; de segunda, D. Emilio Moreno, y á ingeniero primero, D. Francisco Martinez Valle.

Una comision de Asturias, compuesta de los Sres. Ruiz Gomez, Suarez Inclán, Jove-Hévia, Guzman Agosti y Gonzalez Llana, ha conferenciado con el ministro de Hacienda para tratar algunos asuntos de interés para su provincia.

Por disposicion del gobernador civil de la provincia, el Sr. Martinez Acosta ha cesado en sus funciones de alcalde primero de Burgos.

Hoy dará el representante de Méjico una comida á que están invitados D. Eulogio Florentino Sanz, nombrado para representar á España en aquella Republica, el ministro y secretario general de Estado.

Por disposicion del gobernador civil de Salamanca ha sido desterrado á Santander el ex-diputado D. José del Campo.

Durante el mes anterior se han recaudado en Madrid por el impuesto de consumos, en la parte que corresponde á la Hacienda, un millon 232.070 rs.

Hoy sale para Oviedo, su pais, el Sr. García San Miguel, ex-director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que en tiempo de paz los puntos de residencia de los regimientos de ingenieros sean: el

primero en Guadalajara, el segundo en Zaragoza, el batallón de pontoneros del tercer regimiento en Aranjuez, con objeto de dedicarse a los trabajos de su instituto en el río que corre por dicho punto, y el otro batallón en Madrid.

Ayer empezaron a funcionar en la central de Correos las nuevas máquinas de sellar inventadas por el Sr. García Porrás, dando los mejores resultados.

Por el ministerio de Hacienda se ha acordado que para el señalamiento de los cupos a los pueblos por el impuesto de consumo, se rebaje el 24 por 100 del total de sus habitantes, procediéndose después a señalar las cuotas que correspondan a cada localidad, con arreglo al número de almas que resulten después de hecha la expresada deducción.

Ha fallecido en Génova D. Luis Odero, consignatario de la línea de vapores italianos del Sur de América, y persona muy estimada en Cádiz, donde residía desde hace muchos años.

El domingo se inauguró en Cádiz con una inmensa concurrencia la celebrada velada de los Angeles.

Según los periódicos de aquella ciudad se calcula en 8 ó 10.000 el número de forasteros que han acudido a la misma utilizando los trenes económicos.

Se ha averiguado que la fragata que en el mes anterior condujo a la Coruña el vapor Colon había cambiado su antiguo nombre de Martha Augusta por el de Antorcha, y que navegaba en su naufragio con bandera sueca.

Ha fallecido en Barcelona, a la avanzada edad de 84 años, D. Joaquín Peredjordi y Alsiná, natural de Mataró, veterano de la guerra de la Independencia. Fue hecho prisionero en el sitio de Gerona y llevado a uno de los depósitos que los franceses tenían en Italia, en donde estuvo hasta la expedición de Rusia en la cual siguió la suerte de los españoles. Ha vivido desde el año de 1830 hasta ahora con el modesto retiro de tres reales diarios, habiendo habido época en que ni aun percibía dos y medio.

En Argel han publicado una protesta varios cantonales allí emigrados, acusando a Contreras, Cárcelos y otros por no haber estado justificado la inversión de fondos recaudados durante su dominación en Cartagena. No nos merece gran fé dicho documento.

Al pasar por Marsella el Sr. Castelar salió a recibirle de la estación una comisión del comité republicano gambetista, habiendo querido obsequiarle con un banquete, que el Sr. Castelar no pudo aceptar.

Hace tres ó cuatro días que no parece por nuestra redacción nuestro colega *El Porvenir Cristiano*. En cambio nos visita *La Patria*, que guarda ciertas analogías tipográficas con aquel.

Han llegado a León, quedando sujetos al Consejo de guerra, el párroco, juez y secretario municipales de Maluena, que entorpecían las operaciones de la quinta.

Ha llegado a Madrid, procedente del Norte, y ayer mismo se presentó al señor ministro de la Guerra, el intendente de aquel ejército señor Seguí.

Ayer regresó a Madrid, desde La Granja, el encargado de negocios de Francia cerca del Gobierno español.

Hemos recibido el primer número de *El Movimiento económico*, periódico comercial, de intereses materiales. Es una publicación importante, redactada por conocidos escritores, que no dudamos hallará buena acogida.

El señor ministro de la Guerra se ocupa activamente, según dice *La Correspondencia*, en la revisión de todas las propuestas de recompensa que hay pendientes, tanto las del Norte como las de Cataluña.

Se han concedido tres meses de licencia al alcalde presidente del ayuntamiento de esta capital, que saldrá el día 15 para Andalucía con el propósito de girar una visita a sus posesiones de Málaga.

Continúa sin resolver el conflicto a que da lugar la falta de pago a los trabajadores del ferrocarril de Lérida a Gijón. Varias comisiones de obreros se han presentado a las autoridades, pidiendo que se les atienda, satisfaciéndoles sus atrasos, exponiendo la grave circunstancia de que no pueden atender a su subsistencia porque ya no hay nadie que quiera fiarles. Las obras todas han quedado paralizadas, cosa que contribuye poderosamente a aumentar el desasosiego, que difícilmente han logrado hasta ahora calmar las autoridades.

El gobernador de la provincia cree que si se le remitiera la cantidad de 4.000 duros podría dominarse el conflicto.

La comisión permanente de la diputación provincial de Madrid no levanta mano en todo lo relativo a la actual quinta.

La ofrenda al apóstol Santiago se ha celebrado este año con solemnidad por iniciativa del municipio. El alcalde, al ofrecer sus homenajes al Apóstol, solicitó su concurso para el establecimiento de la paz; y el gobernador eclesiástico, después de hacer grandes elogios del obispo de Cuenca, electo arzobispo de la diócesis de Compostela, pidió que cesase la guerra entre hermanos y que pronto hiciese su entrada en aquella catedral el virtuoso prelado señor Paya y Rico, hoy retenido en Cuenca por sus deberes evangélicos.

Los ministros cesantes del Tribunal de Cuentas han acudido en alzada de su separación al Tribunal Supremo, confiando la defensa de sus derechos a los Sres. Montero Ríos y Rodríguez (D. Gabriel).

Se han pedido al ministerio de la Gobernación tres anteojos ópticos para el ejército del Norte.

Por iniciativa de varios comerciantes alemanes, se cree que se lleve a efecto entre Italia, Prusia, Austria é Inglaterra un convenio, para garantizar la propiedad de las marcas de fábrica.

El ministro de la Guerra ha acordado que de no haber suficiente número de voluntarios para Filipinas se proceda al sorteo.

Leemos en *La Iberia*: «Nuestro querido y respetado amigo don Teodoro Sagasta está muy mejorado de la penosa enfermedad que ha venido padeciendo

tiempo há. Ayer le hicieron una peligrosa operación, extrayéndole cinco cálculos; y según se nos dice en despacho que tenemos a la vista, continúa muy bien, gracias al acierto con que ha sido operado.

Tenemos la satisfacción de comunicar esta noticia para que llegue a conocimiento de los muchos amigos del digno comandante general de Cádiz.»

Se ha presentado al señor ministro de la Gobernación el gobernador de Cuenca, Sr. Useteli de Ponte, acompañado de algunos ex-diputados de aquella provincia, con objeto de darle cuenta del triste estado en que se encuentran los voluntarios de dicha ciudad que han sido rescatados por el Sr. Lopez Pinto.

El Sr. Sagasta, inmediatamente que oyó a los referidos señores, hizo entrega al Sr. Useteli de Ponte de la cantidad de 3.000 rs. de su bolsillo particular para que pudiera atender a las primeras necesidades del momento, y ofreció hacer cuanto estuviera de su parte en favor de los que con tanto valor se defendieron en Cuenca.

Se ha encargado del negociado del personal del ministerio de Ultramar D. José Cabezas de Herrera.

El domingo hubo alguna alarma en Sigüenza (Guadalajara), a causa de que unos cuantos mozos de la reserva de Molina se reunieron en el Campillo con ánimo, según decían, de unirse a las facciones, de cuyo hecho se infería que hubiera fuerzas carlistas en aquellas inmediaciones; se decía también que el día 4.º del actual la facción Villalain, fuerte de 4.000 infantes y 150 caballos, había entrado en Beteta, ignorándose la dirección que había tomado después; asegurándose asimismo, con referencia a noticias recibidas de Córcoles, que otra partida, cuyo número y jefe no se expresaba, había estado todo el indicado día en Recuenco.

En los círculos oficiales se asegura que en Toro partió la agresión de los vecinos, que hicieron fuego sobre la fuerza pública.

Un viajero, procedente de Cuenca, llegado a Madrid, asegura que se han cambiado algunos tiros en Cuenca entre unas avanzadas carlistas, y la guarnición de la plaza.

En el Cuartel Real, según los periódicos de Bayona, se han publicado trozos de una carta dirigida por D. Carlos a un servidor suyo, en la cual se dice que la situación de Cabrera no se había modificado desde la junta de Wevey, y que era falso que él (D. Carlos) hubiera vuelto a ocuparse del antiguo caudillo, como no fuera para deplorar su desgracia y su extravío.

Mientras no empiece, añade, por pedirme perdón de su anterior conducta, y declarar que se somete a lo que yo crea oportuno mandarle, no creo nada de lo que sobre el particular se diga, etc., etc.

La contestación a esto se halla bien clara en la carta del sobrino del general Cabrera.

El coronel de artillería Sr. Echaluce ha tenido la mala suerte de sufrir una caída del caballo en el Norte, donde se halla de operaciones.

Este accidente le ha producido una dislocación de alguna gravedad en el pie, de la cual se halla algo más aliviado.

EXTRANJERO.

FRANCIA.—La comisión constitucional ha acordado que sean senadores de derecho los mariscales, almirantes, cardenales, los primeros presidentes del tribunal de casación y del Tribunal de Cuentas y cinco individuos del instituto elegidos de su seno.

De un momento a otro se espera en Tolon al virey de Egipto de paso para Vich, a donde le acompañará uno de los ayudantes del mariscal Mac-Mahon.

Asegúrase que los republicanos han acordado votar a Mr. Senard en las próximas elecciones del Sena y Oise.

La sociedad francesa de los Amigos de la paz ha dirigido al Congreso de Bruselas una protesta contra el proyecto sometido a la conferencia por el imperio ruso: se contrae particularmente a la disposición que establece como obligación estricta para los ciudadanos sin regimenter de un país invadido, la de no impedir la acción del invasor, de pasar inmediatamente a su servicio, de ayudarle en sus trabajos a la conquista definitiva, en una palabra, de constituirse auxiliares del destructor de su patria.

«Si los diversos gobiernos representados, dice la protesta, cejan delante de una tarea verdaderamente santa, limitándose a regular el estado de guerra, esperamos al menos, por su honor, que no conservarán del proyecto sino los artículos relativos a los prisioneros y heridos, y que rechazarán todos aquellos que tiendan a pervertir la idea de justicia estableciendo protecciones para el más fuerte; precauciones contra el más débil; elevando a la altura de un derecho la violencia del vencedor; elevando a derecho de este la necesidad impuesta a los vencidos.»

La emperatriz Isabel de Austria llegó el 30 al Hayre, donde espera el yacht-reat que la conducirá a Inglaterra.

Mr. Julio Favre ha contraído matrimonio con Mlle. Volten, directora de una casa de educación evangélica. Mr. Favre cuenta ya sesenta y cinco años.

El *Journal Officiel* del 31 del pasado publica una nota manifestando que la prensa se ocupa hace algunos días de la carta-pastoral del cardenal arzobispo de París al clero y feligreses de su diócesis.

El Gobierno, añade, ha visto con sentimiento la publicación de este documento.

Sería de desear, termina, que no fuese por mucho tiempo objeto de la polémica de los periódicos.

Los diarios italianos que reprodujeron la citada pastoral han sido recogidos.

*La Liberté*, sin entrar en el examen de este documento, cree inoportuna las apreciaciones del cardenal respecto a la política italiana, y en su concepto, después de lo ocurrido con la publicación de los mandamientos de los obispos de Nîmes y de Limoges, el patriotismo exigía alguna mayor reserva de parte del arzobispo de París.

Los diputados republicanos franceses por los Bajos Pirineos proyectaban una interpellación sobre la actitud de las autoridades francesas en la frontera española ante los manejos carlistas, pero los periódicos anuncian que han desistido de ella por consideraciones de política exterior.

El duque Decazes había rogado y obtenido que la izquierda no formulara la anunciada interpellación sobre la cuestión española.

ITALIA.—Ocho mil millones y medio de francos importa la deuda italiana según los últimos datos; deuda que está allí capitalizada a 5 por 100.

ALEMANIA.—El Gobierno ha ordenado se forme causa criminal a las asociaciones católicas, sirviendo de base algunos documentos encontrados en las recientes visitas domiciliares.

—La *Gaceta de Francofort* decía el 29 que se iba a proceder con rigor a la aplicación de la ley que autoriza la confiscación de bienes de los cargos eclesiásticos vacantes.

Se trata también de dar una ley restringiendo la libertad de procesiones religiosas y prohibiéndolas en la vía pública.

INGLATERRA.—La escuadra del Pacífico ha recibido órdenes de estacionarse en Panamá a fin de acelerar el pago de las 20.000 libras esterlinas acordadas al vice cónsul Magee, azotado por una autoridad de aquel país.

En Liverpool estalló un incendio el día 29, y consumió 700 metros del desembarcadero; las pérdidas se calculan en 200.000 libras esterlinas.

RUSIA.—En San Petersburg se había terminado el 30 el proceso contra diez jóvenes y dos mujeres que habían propagado proclamas revolucionarias.

Seis reos han sido condenados a tres ó diez años de presidio, y los demás de tres días a dos años de prision.

ESTADOS UNIDOS.—El comandante Belknap del vapor *Tuscarora*, actualmente ocupado en estudios hidrográficos en el Norte-Pacífico, ha enviado a Washington una relación sobre el resultado de sus exploraciones submarinas desde San Diego (California), punto de partida de la expedición científica, hasta Yokohama (Japon). En el viaje ha sido arrojada la sonda 73 veces. La mayor profundidad hallada ha sido de 2.287 brazas, ó sean 3.314 millas.

El comandante anuncia que al partir del lecho oceánico en las cercanías de San Diego, la pendiente continúa descendiendo por curvas y ondulaciones dulces y graduales hasta los bordes de las *Islas Hawai*, y que desde estos sitios es más rápida, hasta su mayor profundidad, que es junto a las costas del Asia. Ha descubierto una cadena de montañas submarinas, que han debido ser, según las apariencias, volcánicas en época anterior, al Oeste de las islas Hawai. La isla *Marcusse* se halla directamente en esta cadena montañosa y forma la cima de la montaña más elevada: algunos de los picos submarinos tienen 12 mil pies de altura y están completamente surrregidos.

BÉLGICA.—La comisión nombrada por el Congreso internacional se reunió el 30 para acordar los puntos sobre que deben ponerse de acuerdo las potencias.

La mayor parte de los miembros de esta comisión son favorables a la idea de limitar el proyecto del Congreso a las cuestiones de humanidad.

Habían llegado los delegados del Brasil y los que han de representar a los Estados Unidos de Colombia. También se hallaba en Bruselas el Sr. Torres-Calcado, ministro del Salvador y miembro de la Sociedad para mejorar la suerte de los prisioneros de guerra.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

VERSALLES 4 (tarde).—Asamblea nacional.—El ministro de Hacienda dice que el Banco de Francia no acepta la reducción votada por la Asamblea de 50 millones de francos anuales en el pago de las cantidades que le debe el Estado.

El Banco propone que, en compensación de esta reducción, le conceda el Estado un anticipo de 80 millones de francos, cuya cantidad destinada a auxiliar al Tesoro público cuando convenga.

El ministro de Hacienda declara que el Gobierno ha aceptado lo propuesto por el Banco, y que al efecto somete a la deliberación de la Asamblea un proyecto de ley, cuyo objeto es conceder un anticipo de 80 millones a dicho establecimiento de crédito, de los cuales 40 millones se obtendrán de ingresos extraordinarios del presupuesto de 1875, y los restantes cuarenta por medio de una ley especial.

La Asamblea acuerda fijar para mañana la discusión de este proyecto de ley.

ROMA 4.—El periódico *L'Italie* dice que sabe por buen conducto que es inminente el reconocimiento del Gobierno de Madrid por las potencias.

BERLIN 4.—Los buques de guerra alemanes destinados a establecer un crucero en las costas de España, están habilitados ya y listos para hacerse a la mar.

Nota.—A causa de la interrupción de las líneas de Portugal y Vigo, faltan los despachos del vecino reino y los que se reciben de Inglaterra por el cable.

RIMINI 4.—Veintisiete jefes de la sociedad «Internacional» de trabajadores que, procedentes de diversos puntos de Italia, vinieron a una quinta cerca de esta ciudad con un objeto político, han sido presos de orden del Gobierno. Parece que trataban de ponerse de acuerdo para promover desórdenes en varias ciudades de la Península italiana.

PARÍS 4.—El *Moniteur Universel* asegura que los generales que mandan el 16, 17 y 18 cuerpos de ejército han recibido la orden de tomar medidas acerca de las mercancías destinadas a los carlistas que se intenten conducir por territorio francés.

Dice que además serán aumentadas las tropas destinadas a guardar los Pirineos, las cuales tendrán la orden de no dejar entrar en Francia a ningún carlista con uniforme.

PARERBON (Alemania) 4.—El obispo católico de esta diócesis ha sido preso esta mañana para que sufra la condena de 48 semanas de cárcel que le han impuesto los tribunales prusianos.

PARÍS 4 (noche).—El el boulevard el empréstito francés se cotiza a 98,45.

VERSALLES 4, n.—Probablemente la Asamblea celebrará mañana sesión de noche para dar término a los asuntos urgentes.

En el caso en que no se acuerde la sesión nocturna no suspenderá sus sesiones hasta dos días después de la época fijada para la clausura de la Cámara.

BERLIN 4.—Los órganos ministeriales dicen que es una invención el pretendido despacho alemán comunicado por el embajador de Prusia en París, príncipe de Hohenlohe al ministro de Negocios extranjeros de Francia, duque de Decazes, el 27 de Julio, publicado por los periódicos de Madrid.

Añaden que no se ha hecho ninguna comunicación por escrito al Gobierno francés. Las conversaciones confidenciales que mediaron entre dichos embajador y ministro han sido referidas de una manera completamente falsa.

LONDRES 4 (por el cable anglo-español).—Los periódicos ingleses dicen que el despacho alemán publicado por los periódicos de Madrid es apócrifo. Cámara de los Comunes.—Bourke declara que no hay razón ninguna para suponer que alguna potencia proyecta una intervención armada en España. Añade que Inglaterra no propondrá ninguna

intervención ni atentarán a la de ninguna otra potencia. Consolidados ingleses, 92 1/2. Exterior español 18,00.

Fabra.

Los sucesos de Toro con motivo del alistamiento lo tenían tan previstos, el gobernador civil y comandante general de Zamora, que el mismo día 2, y pocos momentos antes del desorden, se presentó en dicha ciudad fuerza de infantería tomando los puntos más estratégicos de la misma. La mayor parte de los alborotadores desistieron de su propósito, y algunos más tenaces, que quedaron en las calles é hicieron fuego, sufrieron un duro escarmiento, resultando de ellos siete heridos.

En Toro se hacen grandes elogios de la actividad de la autoridad civil y de las órdenes energicas que la militar comunicó al jefe de la fuerza, y que tanto contribuyeron a restablecer la tranquilidad.

Las autoridades se quedaron en Zamora sin un solo soldado para enviar a Toro toda la fuerza disponible, constituyéndose en la estación telegráfica el gobernador civil, desde donde comunicaba sus acertadas disposiciones al alcalde de Toro, que en estos momentos ha demostrado una actividad y una energía dignas del mayor encomio. Las personas más acomodadas de la población ofrecieron su apoyo al gobernador.

El alistamiento continuó en medio del mayor orden y del más respetuoso silencio.

El general en jefe del ejército del centro llamó el domingo a su despacho a los directores de los tres periódicos políticos que se publican en Valencia, y les previno la conducta que deben seguir en las actuales circunstancias.

La actitud energética del general en jefe, dice *Las Provincias*, hará que cese el deplorable espectáculo que daba parte de la prensa, y que debió evitar el patriotismo de todos.

Después de quince días que los coches no habían podido hacer la carrera entre Valencia y Castellon por hallarse ocupado el camino por los carlistas, por fin el domingo tuvo lugar la primera expedición desde Valencia, y el lunes llegó el primer coche de Castellon.

El domingo, a la una, prendióse fuego a un pequeño astillero que en la playa del Cabanal de Valencia existe detrás del edificio de la aduana del puerto, consumiéndose rápidamente las maderas y otros objetos de fácil combustión en que él existían por crecido valor.

Según dice el *Iruña* bat de Bilbao, en la tarde del sábado un grupo de carlistas hizo fuego desde Altamira al vapor-correo al pasar por Olaveaga. Alguno de los proyectiles dió en una cañonera inglesa que se encontraba en la ría.

De Alicante ha debido salir ayer una pequeña columna compuesta de fuerzas de aquella capital y de Alcoy, a recorrer los pueblos de la provincia, con el propósito de prestar auxilio a las autoridades locales que puedan necesitarle para llevar a cabo las operaciones de la quinta y cuantas disposiciones emanan de los centros oficiales.

El *Diario de Avisos de Zaragoza* publica una carta fechada el 2 en Teruel, que contiene las siguientes noticias:

«Ayer noche se forzaron las guardias y retenes.

—Se decía que las facciones se hallaban en Barracas, doce horas de aquí.

—Parece que el grueso de la facción se halla en Gérica y Chelva.

—Dicen que los cañones de Cuenca no han podido pasar de Linares por el mal camino. Según voces, los han vuelto a Rubielos, según unos con el objeto de venir aquí, según otros con el de conducirlos a Cantavieja por otro camino.

—En Murviédro había ocho batallones de ejército.»

Anteayer falleció en Cartagena el comandante de infantería de Marina D. José Martínez, a consecuencia de una enfermedad adquirida en el Norte, donde, con su batallón, se encontró en los hechos de armas que allí tuvieron lugar.

Su fallecimiento ha sido muy sentido por cuantos tuvieron ocasión de apreciar sus excelentes prendas personales.

Noticias de Marina: Han sido nombrados respectivamente segundo comandante del vapor *Piles* y auxiliar de la jefatura de armamentos del arsenal de Ferrol los tenientes de navío de primera clase D. Celedonio Lahera y D. Francisco Liaño.

El teniente de navío de primera clase don Carlos Delgado ha sido destinado a las inmediatas órdenes del general en jefe del ejército del centro, y el de segunda D. Luis Bayo a la sección primera del observatorio de San Fernando.

Se ha dispuesto que los empleos y graduaciones que obtengan los jefes y oficiales de los cuerpos de la Armada se indiquen del mismo modo que se verifica en las armas especiales dependientes del ministerio de la Guerra.

La goleta *Guadiana*, de estación en Puerto Rico, ha ido a San Thomas para entrar en dique y recorrer sus fondos.

Han sido destinados al departamento de Ferrol los tenientes de navío de segunda clase D. José Paglieri y D. Manuel Rodríguez Trujillo, y los alférces de navío D. Dionisio Bassacount y D. Antonio Martín de Olina.

Se ha dispuesto se presenten en el departamento de Cádiz a continuar sus servicios los tenientes de navío de primera y segunda clase D. Antonio León y D. Rafael Micoú.

El vapor *Colon* ha llegado a Ferrol, debiendo continuar su viaje para Santander.

El vapor *Vulcano* y místico *Isabelita* han sido destinados a la costa de los Alfaques.

Han fondeado en Valencia los vapores *Lepanto* y *San Antonio*, habiéndolo hecho en Alicante la escampavía *San Juan* con el falucho *Isabelita*, que procedente de Argel, y con cargamento de trigo, no tenían documentos de ninguna clase.

La corbeta *Ferrolana*, escuela de marine, ha fondeado en Santa Pola, habiendo salido de Santona para su crucero la goleta *Ligera*.

Brihuega, a donde, según *la Gaceta*, se dirige la facción, y en donde estuvo esta el día 3, según *El Imparcial*, es una villa que dista cinco leguas de Guadalajara, a cuya provincia pertenece, y quince de Madrid.

La competencia reconocida y la rectitud intachable del Sr. Cabezas de Herrera ha

hecho que su nombramiento de jefe del personal en el ministerio de Ultramar sea muy bien recibido.

Esta tarde probablemente habrá firmado el señor duque de la Torre el indulto, conmutando la pena de muerte por la de cadena perpetua, de Calista Lorente y Lucas Souleiva. Además habrá firmado los indultos de José Postiguillo Fernández, de Manuel Rodríguez Peña, de Matias Catalá y Sabate y de Benito Norberto Moralés; estos últimos condenados a penas inferiores.

Está acordada la traslación de la academia de Administración militar a Avila.

También Inglaterra parece que mandará dos buques a las aguas de España.

Una partida carlista ha hecho hoy fuego sobre el tren correo de Alicante al pasar por Venta de la Encina, hiriendo de alguna gravedad al maquinista.

Se ignoran más detalles.

A las cinco de la mañana de hoy han sido puestos en capilla en Almaden los cuatro sentenciados a muerte por los sucesos ocurridos recientemente en aquella población.

En vista de las instancias y quejas de los fabricantes de fósforos, parece que el Sr. Camacho trata de modificar en sentido favorable a los fabricantes las bases del impuesto.

La comision de los catedráticos comprendidos en la reserva última, y que debían presentarse al ministro de Fomento para tratar acerca de las exenciones, no lo han verificado por haberse negado a formar parte de dicha comision el rector de la Universidad.

Las fuerzas que mandaba Cudala han disminuido notablemente desde que este cabecilla, de resultas de la herida que sufrió, no puede tomar una parte activa en la campaña. Ahora van mandadas las facciones por un hermano del herido y un tal Vizcarro, de Udecona.

El cura economo de Beniyavó (Valencia) ha desaparecido de su parroquia.

Las avanzadas de la facción Corredor, que se hallaban en Barraca, se han retirado hasta Segorbe, donde el grueso de las facciones empezaba a operar un movimiento de retirada.

Los vecinos de Ocaña y Noblejas, que fueron detenidos hace tres días por sus ideas carlistas y entre ellos algunos curas, van a ser desterrados.

La facción Villalain que entró en Trillo no ha causado daño alguno ni a los banistas ni a los vecinos.

La rifa celebrada en Valencia durante la feria, y cuyo producto se destina a los heridos del ejército, ha dado por resultado 84.304 rs.

No es cierto que se haya presentado partida alguna carlista en Villena y Caudete.

El Consejo de ministros, al cual se viene dando en ciertos círculos tanta importancia, ha durado desde la una hasta cerca de las seis de la tarde.

En él se han tratado con detenimiento algunas cuestiones delicadas, relacionadas las unas con la guerra, y las otras con la actitud distinta de las potencias extranjeras para el Gobierno. Según se nos dice, incidentalmente se habló de la cuestion de las Cortes; pero sin tomar acuerdo alguno, como ya nosotros presumíamos. En resumen, que habiendo sido el Consejo muy importante, por la gravedad de las cuestiones tratadas, no ha tenido aquellas consecuencias que por algunos, mal informados, se esperaba.

MISCELANEA.

La temperatura máxima del aire a la sombra fué ayer de 36,0 y la minima de 16,3.

Segun los partes recibidos en la direccion general de Correos y Telégrafos, ayer no llovio en provincia alguna.

Está en desgracia nuestro colega «*El Tiempo*» en todo cuanto dice respecto a nuestro difunto amigo Luis de Equiz. En su número de anoche, al rectificar lo que aseguró respecto a su verdadero nombre, dice que el poeta era natural de Jerez, habiendo nacido en Sanlúcar de Barrameda.

BOLSA.

En la cotización oficial de hoy han quedado los valores a los precios siguientes:

Renta perpetua al 3 por 100, 114,40; ídem a fin del corriente, 114,47 1/2; íd. íd. exterior, 114,75; billetes hipotecarios, 97,80; bonos del Tesoro, 45,00; resguardos de la Caja de Depósitos, 00,00; acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, 00,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 20,25; ídem nuevas, 49,55; íd. de 00.000 reales, 00,00; acciones del Banco de España, 127,00.

Cambios sobre Londres a 90 dias fecha, 48 60; sobre Paris, a ocho dias vista, 8,06.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—La Transfiguración del Señor y Santos Justo y Pastor, hermanos mártires.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Miguel y San Justo, donde se celebrará a los Santos Niños sus titulares con misa mayor y sermón que predicará un distinguido orador, y por la tarde completas y procesion de reserva.

En San Isidro, San Andrés, San Pedro y San Ginés, habrá misa mayor para la renovacion de Sagradas Formas.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de Atocha en su iglesia ó la de Covadonga en San Luis.

ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA. APOLO.—A las 9.—La caja del abuelo. CIRCO DE MADRID.—A las 8 3/4.—Funcion 73 de abono.—Turno 4.º impar.—La gallina ciega.—El baile nuevo Ellinor.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—El testamento azul. Intermedios por la

SECCION DE ANUNCIOS.

TAFETAN-ARNICA.—Su uso con muy buenos resultados para cicatrizar las pequeñas heridas, úlceras, etc. Precio, 10 rs. metro, 6 rs. medio.

LOS VASCONGADOS, su país, su lengua y el Príncipe L. L. Bonaparte, etc.

Véndese a 6 pesetas en esta Administración de EL GOBIERNO y en las de La Gaceta de los Episcopios Nacionales. Los pedidos se harán a D. M. de Cámara, Barco, 2, duplicado, Madrid.

JAULAS Y CAFETERAS.

Acaba de llegar un gran surtido de las mejores fábricas de Alemania en jaulas, maquinillas para hacer café, lamparillas, bandejas y escupidoras. Especialidad en juguetes y juegos de sociedad. Novedades en bisutería. Cubiertos de metal blanco garantizados. Artículos de viaje, de escritorio, de tocador y de mesa. Revolvers de reglamento y otros géneros. PRECIO FIJO MUY BARATO.



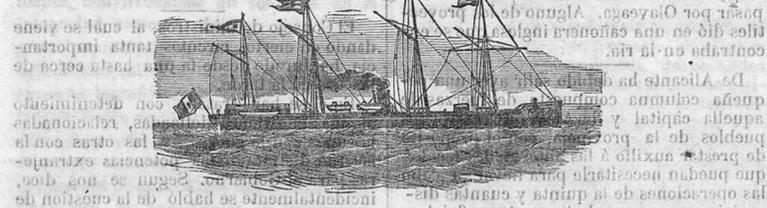
LA VERDAD. EXTRACTO DE CARNE LIEBIG DE LA AUSTRALIA.

Fabricado por Mr. Roberto Toothy, premiado en la Exposición Universal de París de 1867 y marítima del Havre de 1868. Único analizado y garantizado por el eminente Dr. Miller, profesor de química en el colegio real de Londres.

Se vende en todas las principales farmacias de Madrid y provincias en una taza de agua cocido, sazonada con sal, se obtiene en el acto una taza de caldo, con el que puede hacerse una excelente sopa.

Las Colonias, Arenal, 8, Madrid.

SOCIEDAD GIO. BATTÀ LAVARELLO Y COMPANIA.



SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 8 DIAS. SALIDAS FIJAS DE CÁDIZ, EL 14 DE CADA MES.

NORD-AMERICA.

PRECIOS DEL PASAJE COMPRENDIENDO billete de ferrocarril de vapor hasta Cádiz, Montevideo, Valparaiso, Arica, Ilay ó Callao, con trasbordo en Montevideo.

Table with 6 columns: Clase, Precios, Destinos (Cádiz, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería, Bayona, Villagarcía, María ó Coruña).

Consignatario en Cádiz, Gamonales, 2, D. LUIS ODERO. AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco. Sevilla, D. José M. Bernal. Málaga, don. Francisco Zorrilla. Madrid, D. Felipe Barroeta. Córdoba, Sres. N. Almazán y compañía. Gibraltar, Sres. D. Jaime Barbero y hermanos. Almería, D. Francisco de Padilla. Vigo, señores Carreras y Molins. Bayona, D. Manuel de Arriaga. Villagarcía, D. José García Neboreda. María, D. José Rocafort. Corcubión, D. Vicente Pou.

PARA MANILA.

Línea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

Table with 3 columns: Nombre del vapor, Capacidad (toneladas), y Capitán.

EMILIANO. Saldrá el 5 de Agosto de Cádiz y el 10 de Barcelona. Para más informaciones acídase al paseo de Recoletos, 10, bajo, y a sus consignatarios en Barcelona, señores G.lope y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amusatégui. (30-D.)

LA HONRADEZ, VINOS NATURALES Y SECOS DE JEREZ, DE I. SAENZ.

Estos legítimos vinos, que han sido premiados con medalla de plata en la Exposición Nacional de 1873 por su gran superioridad, se exponen en su único depósito y acreditado establecimiento LOS DOS MUNDOS, Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

LOS DOS MUNDOS, FABRICA DE CHOCOLATES.

De 4, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. 11/2. Chocolates superiores de familias, 4, 4, 5 y 6 rs. libra. Napolitanas de chocolate, bombones, castañas y otros caprichos a la crema y vainilla, a 12, 16, 20 y 24 rs. libra. Café de todas clases, en crudo, tostado y molido, sin evaporación, en paquetes de 4, 8 y 16 onzas. Tapioca, sagú, sopa de yerbas, purés y pastas finas. Abundante surtido en galletas y galletas frescas, almidón inglés con brillo y otros varios géneros. Su remiten a provincias. Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

COCINAS ECONOMICAS.

aparatos económicos para colar la ropa; molinos y tostadores para café; cilindros para rizar tejidos; máquinas para lavar botellas; máquinas para coser, de los mejores sistemas; bombas para sacar agua.

EL CODIGO PENAL DE 1870, concordado y comentado por D. ALFONSO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERNA. EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

AGUA DE COLONIA. Se acaba de recibir la verdadera de Johann Maria Farina Jilichs-Platz, núm. 4, cuya legitimidad se probará.

ARCAS DE HIERRO para guardar valores; cofreitos de hierro pulidos; arcas de reglamento para cuerpos militares; candados de seguridad; prensas para copiar cartas, timbres en seco; bombas para sacar agua.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA. Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo de figura y adornos en la escuela de Artes y Oficios.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL MARITIMO, por D. Ignacio Negri. Obra de texto en la Escuela Naval.

MANUAL DEL NAVEGANTE. redactado por D. Antonio Terri y Rivas. Teniente de navío de primera clase.

INFALIBLE CURACION DEL REUMATISMO. El Aceite de bellotas con savia de coco, lo cura en pocas horas con solo friccionarle, mejor y más barato que todos los remedios conocidos hasta el día.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicación, que cuenta cinco años de existencia, y en la que celebran los principales escritores españoles, ve la luz pública en Madrid los días 10 y 25 de cada mes, en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos colecionados.

COMPANIA COLONIAL. Esta nueva se halla de venta al precio de 10 rs. la edición de lujo y de 6 la económica, en la Administración de La Revista de España y en las principales librerías de Madrid.

CHOCOLATES.

DOCE medallas de premio. CAFES, TES, TAPIOCA, antigua nombradía, abundantes surtidos.

BAZAR DE JUGUETES. A. VEGA. Calle de Hortaleza, núm. 19.

Este establecimiento, el más barato de todos, ofrece un bonito surtido de toda clase de juguetes, bisutería, artículos de tocador, de escritorio, de mesa, de viaje y objetos de novedad. PRECIO FIJO.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

La primera edición de lujo de esta publicación es hoy día indispensable en toda casa de familia por el número de los patrones de tamaño natural que reparte, por la profusión de modelos de confecciones de toda clase de prendas y trajes para paseo, viajes y casa, por sus innumerables dibujos para bordados, y sobre todo, por el esquisito gusto y elegancia de los figurines ilustrados, hechos por las notabilidades artísticas de París.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA. Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

OBRA INTERESANTE. EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA GRAMATICA DE LA ACADEMIA.

Véndese en casa del autor, calle de la Madera Alta, núm. 34, pral. en las librerías de Her. nando, Arenal, 11; Rosado, Caños, 3; y en la administración de este periódico, en un ejemplar en rústica. Precios: Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica. Provincias: 12 y 13 rs. si se remite por el correo, y extranjero 20, y Ultramar, 26 rs.

FARMACIA DE MORENO MIQUEL, ARENAL, 2, MADRID.—BAÑOS SULFUROSOS.

Los baños sulfurosos, que se encuentran en esta farmacia, están desde el año 1852 en que empezó a dar conocimiento de ellos el Sr. Moreno no ha cesado de disponerlos, recomendándoles los señores facultativos siempre en aumento por las buenas curas obtenidas con los de esta casa.

PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados a recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados a ejercer como médicos al mismo tiempo que de empeñar los deberes de buenos pastores, han muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres pildoras, cuyas propiedades purgativas dominan tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos.

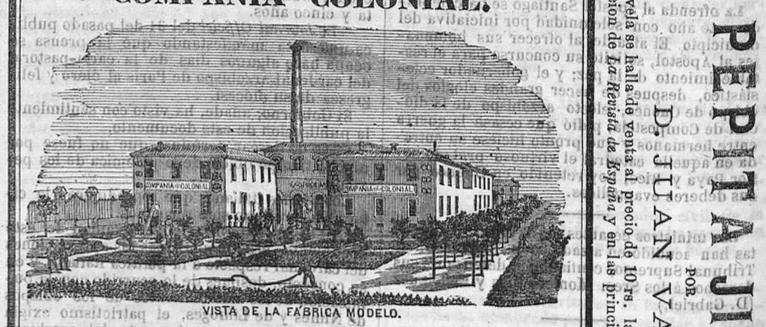
UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas a este célebre Unguento han sido tan sorprendentes que han admirado los principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya a sufrir la dolorosa operación de una amputación, después de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, a este maravilloso bálsamo, a cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida.

GALERIA BIOGRAFICA.

de los generales de marina, jefes y personajes notables que figuraron en la misma corporación desde 1700 a 1868, por el vice-almirante DON FRANCISCO DE PAULA PAVIA.

COMPANIA COLONIAL.



CHOCOLATES.

DOCE medallas de premio. CAFES, TES, TAPIOCA, antigua nombradía, abundantes surtidos. Depósito general calle Mayor, 18 y 20; Madrid. Sucursal Montera, 8.